

**ACUERDO DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA 4/2021, PUBLICADA EN EL DOGV EL 24 DE MAYO DE 2021, MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA AGÈNCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓ POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE DOS PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICOS/AS ESPECIALISTAS EN INFORMÁTICA, TURNO LIBRE, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2019 PARA PERSONAL LABORAL, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN.**

Transcurrido el plazo de alegaciones concedido a las personas aspirantes, con la publicación de la lista provisional de aprobados en el segundo ejercicio de la fase de oposición, y no habiéndose presentado ninguna alegación a la misma, el Órgano Técnico de Selección ha acordado, de conformidad con la base 9.1 de la Convocatoria 5/2021, hacer pública la relación definitiva de personas aspirantes que han superado la fase de oposición, por orden alfabético y que se detalla en el Anexo I.

De conformidad con lo establecido en la base 7.4 de la convocatoria anteriormente citada, la puntuación máxima a obtener en la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios. Siendo necesario para superar la fase de oposición haber obtenido un mínimo de 30 puntos.

De acuerdo con lo establecido en la base 9.2 de la convocatoria, las personas aspirantes que han superado la fase de oposición, disponen de un plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de las listas de aprobados, para la presentación, obligatoriamente, de un currículum acompañado de todos aquellos documentos acreditativos de los méritos previstos en el anexo III de la convocatoria, a través del portal <https://innoavi.es/trabaja-con-nosotros/>

Los documentos que se presenten, junto con el currículum según el punto 9.2 de las bases de la convocatoria, serán compulsados en las oficinas de la Agencia Valenciana de la Innovación, en horario de mañana de 9:00 a 14:00 horas, en la Plaza del Ayuntamiento nº 6 piso tercero de Valencia y en Rambla Méndez Núñez nº 41 piso 13 de Alicante, en el mismo plazo de 5 días hábiles establecido en el párrafo anterior.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, solo cabrá interponerse recurso de alzada ante la Subsecretaria de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital en el plazo de un mes, todo esto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 112 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

ANEXO I

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>TOTAL</b>
<b>*****576P</b>	<b>ANGEL FERRANDO BOIGUES</b>	<b>34,58</b>
<b>*****741M</b>	<b>VICENTE JOAQUIN FUSTER FUSTER</b>	<b>32,63</b>
<b>*****773S</b>	<b>CARLOS PALACIOS MARQUÉS</b>	<b>52,82</b>
<b>*****974G</b>	<b>JOSE VICENTE VIGUER BENAVENT</b>	<b>44,25</b>